



DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN ARECIBO

11 de enero de 2024

Comunidad Estudiantil

ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON PROGRESO ACADÉMICO 2^{do} SEMESTRE 2023-2024

La Certificación 55-2016-2017 de la Junta de Gobierno, con sus modificaciones en la enmienda 108-2018-2019, establece que, para participar de los programas de ayuda económica de la Universidad de Puerto Rico, el estudiante deberá estar oficialmente clasificado en un programa de estudio conducente a grado. Además, debe cumplir con tres requisitos básicos: el promedio mínimo, el por ciento de crédito por año académico y no sobrepasar el 150% de los créditos del currículo del programa.

Si usted no cumple con el progreso académico para el segundo semestre del año 2023-2024, pero entiende que tiene una razón justificada que pueda explicar y presentar evidencia, puede solicitar una Revisión de Progreso Académico al **Comité Institucional de Revisión de Elegibilidad para Participación en Programas de Ayuda Económica**.

En el siguiente enlace encontrará todos los formularios e instrucciones que necesita para solicitar la revisión: <http://upra.edu/estudiantiles/progreso-academico/>

Esta solicitud deberá estar cumplimentada en todas sus partes y firmada. Además, debe incluir lo siguiente:

- Evidencia de las razones que sustente y justifique el por qué **NO** tiene progreso académico.
- Plan de Estudios para Elegibilidad de Ayudas Económicas **firmado por usted y el Consejero Académico o Director de su Programa**
- Acuerdo para Cumplir el Por Ciento para Elegibilidad de Ayuda Económica **firmado por usted y el Consejero Académico o Director de su Programa**

Una vez tenga todos los documentos requeridos, debe entregarlos en el Decanato de Estudiantes en o antes del **martes, 30 de enero de 2024** (según establecido en el Calendario Académico del segundo semestre 2023-24). **No se procesarán documentos incompletos ni fuera de la fecha límite.**

El estudiante que no pueda pagar el costo total de su matrícula, puede solicitar prórroga a través del sistema electrónico <https://uprasis.upra.edu>. Las instrucciones de cómo cumplimentar la solicitud la encontrará en la siguiente dirección: https://docs.upra.edu/estudiantiles/pdf/Nuevas_Instrucciones_para_solicitar_prorroga.pdf

Atentamente,

Magaly Méndez Cardona, MPA
Decana Interina de Asuntos Estudiantiles

cnr/ComunicadoEstudianteNoprogresoAcademicoC32

"Patrono con igualdad de oportunidad de empleo - mujeres/minorías/veteranos/personas con impedimentos/orientación sexual/identidad de género"

